



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** PROMULGACIÓN LEY 3497 - EX-2025-00912650- -NEU-SGRAL

---

LEY 3497

**POR CUANTO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1.º Se instituye el 5 de marzo como Día Provincial de la Eficiencia Energética, en adhesión a lo establecido durante la primera Conferencia Internacional sobre Eficiencia Energética celebrada en Austria en 1998.

Artículo 2.º Se insta a las prestadoras de servicios de Energía que operan en la provincia, a realizar campañas de difusión y concientización sobre la eficiencia energética, promoviendo el uso racional y sostenible de la energía en ámbitos públicos y privados. Estas campañas deberán incluir acciones de sensibilización, educación y divulgación dirigidas a la ciudadanía en general, con especial énfasis en instituciones educativas, organismos públicos y sectores productivos, utilizando diversos medios de comunicación y herramientas digitales para garantizar su alcance y efectividad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil veinticinco.

Mariana Valdebenito  
Secretaria de Cámara  
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina  
Vicepresidenta Ira.  
H. Legislatura del Neuquén

**Registrada bajo número: 3497**

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

